

Managua, 03 de Septiembre del 2013

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ESPERANZA JOVEN (ADEJ)**, con domicilio en el Municipio de Chinandega, Departamento de Chinandega. Presentada por la diputada JUANA DE LOS ANGELES MOLINA. En la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día trece de Agosto de del año del 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Promover la participación de la juventud como agente estratégico del Desarrollo socioeconómico Local y Nacional, 2) Planificar estrategias para otorgarles a los jóvenes a tomar decisiones a fin de que tengan una mejor calidad de vida. 3) Estrategias educativas para trabajar en valores, promover el reconocimiento de la juventud como agente de cambio y actor estratégico para el desarrollo sostenible de la sociedad nicaragüense.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: DOWGLAS RAMON GUEVARA AVILA, VICEPRESIDENTE: ALFREDO SALVADOR MORENO MAYORGA, SECRETARIO: ANA ISABEL RODRIGUEZ GUERRA, TESORERO: MARGARITA JOSE PICADO GARCIA, PRIMER FISCAL: JESUS MORALES VANEGAS, SEGUNDO FISCAL: ORLANDO DE JESUS PICADO GARCIA, PRIMER VOCAL: ROGER ANTONIO CIENFUEGOS DESBAS, SEGUNDO VOCAL: ANIELKA HAZEL URROZ ORTIZ, TERCER VOCAL: VALERIA DE LOS ANGELES ALEMAN RAMIREZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ESPERANZA JOVEN (ADEJ)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ESPERANZA JOVEN (ADEJ)**), sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Chinandega, Departamento de Chinandega.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ESPERANZA JOVEN (ADEJ)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA